



Resolución Directoral No 042-2016-AGN/OTA

Lima, 02 DIC. 2016

Visto, el Expediente Registro N° 29186, presentado por la pensionista Carmen Podio Jordán de Collao, por la cual solicita se le otorgue el beneficio económico de subsidio por fallecimiento por el deceso de su señora madre Olga Gaudencia Jordán Cortez Vda. de Podio y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la señora Carmen Podio Jordán de Collao, cumple con presentar Acta de Defunción N° 09688314 expedida por el RENIEC de doña Olga Gaudencia Jordán Cortez Vda. de Podio, quien en vida fuese madre de la pensionista, certificándose su fallecimiento el 23 de Enero del 2009, así como la Partida de Nacimiento N° 09688313 del año 1950 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, quien acredita su vínculo familiar como hija con la causante; por lo que corresponde reconocerle el pago por subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo, por un monto total ascendente a Un Mil Doscientos Catorce con 48/100 Soles (S/. 1,214.48) a razón de dos (02) pensiones totales correspondiente al mes del fallecimiento de doña Olga Gaudencia Jordán Cortez Vda. de Podio, conforme a lo establecido en el Artículo 144° del D.S. N° 005-90-PCM y a la liquidación de pago de la Oficina de Personal;

Que, mediante Resolución de Sala Plena N° 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos conforantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Estando el Informe N° 273-2016-AGN-OTA/OP emitido por la Oficina de Personal, con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y Ley N° 29565 – Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ABONAR, por única vez a favor de Carmen Podio Jordán de Collao pensionista a cargo del Archivo General de la Nación, la suma de Un mil Doscientos Catorce con 48/100 Soles (S/. 1,214.48) por concepto de Subsidio por Fallecimiento de su señora madre Olga Gaudencia Jordán Cortez Vda. de Podio.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal y notificar a la interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

.....
Econ. Guido Pelaez Hidalgo
Director General
Oficina Técnica Administrativa